MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 15373

RESOLUCIÓN D.N.M Nº 161.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2022, EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM" – ID N° 405.724, A CELEBRARSE ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA PATRIA S.A.

Asunción, 21 de diciembre de 2022

VISTO: *Nota Dpto. Bs. y Ss. N° 29/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022 del Departamento de Bienes y Servicios, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del 05 de diciembre del 2022, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); autorizando a iniciar los trámites para la ampliación del Contrato N° 04/2022 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES –AD REFERENDUM" con ID N° 405.724; la Nota UOC N° 934/2022 del 05 de diciembre de 2022 dirigida a la firma Patria S.A de Seguros y Reaseguros solicitando conformidad; la Nota de la firma Patria S.A. de fecha 06 de diciembre del corriente año, que remite monto y conformidad para la ampliación de referencia, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *la ampliación del Contrato N° 04/2022 corresponde a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.– expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*----------

Que, *el Dictamen DNM/UOC N° 96/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, expone: "de conformidad con lo expuesto precedentemente, corresponde a derecho la ampliación por valor de Gs. 46.229.321 desde el 01 al 31 de enero del 2023, recomendándose la elaboración de la Adenda del Contrato N° 04/2022 suscripto en referencia al llamado a Concurso de Ofertas LCO N° 02/2022 "Contratación de Seguros Generales – Ad Referéndum", con ID N° 405.724, salvo mejor parecer.*----------

Que, *en base a lo expuesto, dicha ampliación de vigencia de Contrato, no implicaría ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección Nacional de Migraciones garantice que los Servicios no se vean interrumpidos.*----------

Que, *la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, según Dictamen DNM/UOC N° 96/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.* ----------

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, establece en el* ***artículo 82*** *Funciones del Director Nacional "... **10)** Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, ... **13)** Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***AUTORIZAR,*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proceder a la Ampliación de Monto y Vigencia del Contrato Nº 04/2022, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, según el siguiente detalle:*----------

Nombre del Llamado	*N° y Fecha del Contrato*	*Empresa Adjudicada*	*Vigencia Hasta*	*Monto*
"CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES- AD REFERENDUM" CON ID Nº 405.724	*CONTRATO Nº 04/2022 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022*	*PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*DESDE: 01/01/2023 HASTA: 31/01/2023*	*Gs.46.229.321*

Artículo 2º ***APROBAR,*** *la suscripción de la Adenda correspondiente.*----------

Artículo 3º ***APROBAR,*** *el Dictamen DNM/UOC Nº 96/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022.* ----------

Artículo 4º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

15373